



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso No. SIOP-TFEFM-01-CI-0427/15**, relativo a la obra: **Construcción del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos, segunda etapa, en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Mobiliario Urbano en Espacios Públicos de la primera etapa del SIMEP).**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **10:30 horas** del día **24 de Diciembre de 2015.**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **03 de Diciembre de 2015.** Para el **Concurso por Invitación No. SIOP-TFEFM-01-CI-0427/15** en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.
2.-	EDIFICACION Y URBANIZACION JESTORYA, S.A. DE C.V.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A DE C.V.
4.-	CONSTRU Y GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **09 de Diciembre de 2015.**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **10 de Diciembre de 2015.**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **21 de Diciembre de 2015.**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	EDIFICACION Y URBANIZACION JESTORYA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSTRU Y GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:



No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 6,399,796.95
2.-	EDIFICACION Y URBANIZACION JESTORYA, S.A. DE C.V.	\$ 6,624,334.87
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A DE C.V.	\$ 6,832,435.14
4.-	CONSTRU Y GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 6,945,703.43

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria del Concurso por Invitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E2 LA CEDULA DEL TECNICO RESPONSABLE EXCEDE DE 60 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DICE: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 Y LA CARTA COMPROMISO LA PRESENTA SIMPLE, SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5 NO CONSIDERA PRECIOS DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES EN EL ANALISIS DEL (CAMION DE VOLTEO Y REVOLVEDORA). De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	EDIFICACION Y URBANIZACION JESTORYA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Puntos 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas. 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E2 NO PRESENTA LA CEDULA DEL TECNICO EN PDF COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA AL



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		CONCURSO Y LA CARTA COMPROMISO LA PRESENTA SIMPLE, SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Puntos 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los Concursantes que integren la asociación de participación. 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTO E4 NO LO PRESENTA CON FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Puntos 7.8 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. 7.22 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. EN DOCUMENTO T13 NO PRESENTA EL NUMERO DEL DOCUMENTO Y LA FECHA DE APERTURA NO ES LA INDICADA EN LA CIRCULAR 1. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E2 LA CARTA COMPROMISO LA PRESENTA SIMPLE, SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4.-	CONSTRU Y GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E2 LA CARTA COMPROMISO LA PRESENTA SIMPLE, SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5 NO CONSIDERA PRECIOS DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES EN EL ANALISIS DEL (CAMION DE VOLTEO Y REVOLVEDORA). De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- Se procedió a declarar Desierto este Concurso debido a que ninguna de las propuestas presentadas por las empresas reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación Pública Nacional, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.	1,2
2.-	EDIFICACION Y URBANIZACION JESTORYA, S.A. DE C.V.	
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A DE C.V.	
4.-	CONSTRU Y GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGISTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-TFEFM-01-CI-0427/15, relativo a la obra: Construcción del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos, segunda etapa, en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Mobiliario Urbano en Espacios Públicos de la primera etapa del SIMEP).

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

